

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA

D.G.A.I. N° 16/2021

AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 100

“SERVICIOS PERSONALES”

Diciembre - 2021

INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 16/2021

AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 100 "SERVICIOS PERSONALES"

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
3.1	Objetivo General	1
3.2	Objetivo Específico	1
4.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	2
5.	MARCO LEGAL	2
6.	PROCEDIMIENTOS	3
7.	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	3-4
8.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTOS 100	5-6
8.1.	Participación Grupo de Gastos 100 – Servicios Personales en el Presupuesto 2020	5
8.2.	Montos Obligados y Pagados en los Sub-Grupos del Nivel 100	5
8.3.	Ejecución Presupuestaria Mensual de los Objetos de Gasto 123 y 125.	6
9.	DESARROLLO DEL EXAMEN	7- 22
9.1.	Verificación de los Documentos que sustentan las rendiciones de cuentas	7-11
9.2.	Verificación de los Documentos presentados a la Dirección de Talento Humano	12-15
9.3.	Verificación del Cumplimientos de las Disposiciones Legales de la Res. N° 152/2020	16-22
10.	RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO	22
11.	CONCLUSIÓN	23
12.	RECOMENDACIÓN GENERAL	23
13.	PLAN DE MEJORAMIENTO	23

INFORME DE AUDITORIA

D.G.A.I. N° 16/2021

AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 100 “SERVICIOS PERSONALES”

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Fiscal 2021, aprobada por Resolución Ministerial 642 de fecha 14 de octubre de 2020, en la cual se contempla la realización de la Auditoría Financiera al Nivel 100 – “Servicios Personales”

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión y Evaluación Financiera del Nivel 100 – “Servicios Personales” de los pagos realizados por el Ministerio de Industria y Comercio en concepto de Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional correspondiente al periodo del 16 de septiembre al 15 de diciembre del año 2020.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo a las Normas de Auditoria aplicables y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. Objetivo General

- Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Verificar el cumplimiento de las Disposiciones Legales vigentes.

3.2. Objetivos Específicos:

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Susita Delgado Segorta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



4.- DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra analizada contempla la verificación de los legajos de las rendiciones de cuentas de los pagos realizados en el Nivel 100 - "Servicios Personales" en el objeto de Gasto 123 "Remuneración Extraordinaria" y 125 "Remuneración Adicional" en el periodo del 16/09/2020 al 15/12/2020. Así como la verificación de las documentaciones de respaldo obrantes en la Dirección de Talento Humano presentadas por las distintas dependencias

También se ha procedido a verificar la cantidad de horas realizadas por los funcionarios que hayan hecho 16 horas o más en concepto de Remuneración Extraordinaria en el periodo del 16 de septiembre al 15 de octubre del 2020, con sus respectivas horas en concepto de Remuneración Adicional. Además de las Horas Extraordinarias y Adicionales realizadas por dichos funcionarios en el periodo del 16/10/2020 al 15/11/2020

5.- MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- ✓ Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- ✓ Ley N° 6.469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"
- ✓ Decreto N° 3.264/20 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- ✓ Resolución CGR N° 236/20 "Por el cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestario de ingresos y gastos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la Republica"
- ✓ Resolución MIC N° 1.279/13 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos y rendición de cuentas y flujograma".
- ✓ Resolución MIC N° 152/20 "Por la cual se establece el proceso administrativo para la autorización de los pago de remuneraciones extraordinaria y adicional a funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio fiscal 2020".
- ✓ Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual la Contraloría General de la Republica adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.
- ✓ Resolución CGR N° 147/19 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez, es ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.
- ✓ Manual de Auditoria Gubernamental - MAGU.
- ✓ Otras Disposiciones legales relacionadas.


Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Lta. María Lucía Delgado Segovis
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



6.- PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✓ Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 236/2020.
- ✓ Verificar que el Registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar las Obligaciones y Pagos corresponda con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.
- ✓ Control de reportes de asistencia y/o registros de marcación, permisos de rotación, permisos particulares, certificados médicos y otros.
- ✓ Verificación de la aplicación de medidas del Reglamento Interno sobre amonestaciones, multas y justificativos por ausencias.

7.- CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

7.1.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) – EVALUACIÓN:

El Art. 60 de la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, establece que el Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno.

7.2.- CUESTIONARIO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – (SCI)

En fecha 07/09/2021, fue remitido el Cuestionario a la Dirección de Talento Humano según Memorándum DGAi/0197, a fin de realizar un análisis de la estructura de control interno vigente, y determinar los procedimientos de auditoría a ser aplicados, el mismo fue contestado en fecha 20/09/2021, según Memorándum DTH N° 511.-

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Periodo evaluador: Ejercicio 2020

Componente: *Unidad de Talento Humano*

Subcomponente: *Control*

Dirigida a: *Director/a de Talento Humano*

N°	Pregunta	Respuestas			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Se establecen procedimientos para procesar el pago de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales?	/			
2	¿Existe un procedimiento establecido en la recepción de las solicitudes de RE y RA?	/			
3	¿Se ha designado un funcionario responsable en la recepción y verificación de las solicitudes de RE y RA?	/			
4	¿Existe un procedimiento establecido en los casos de las solicitudes de pedido de RE y RA son rechazadas?	/			
5	¿Se comunica a la dependencia solicitante, el rechazo de la solicitud de pedido de RE y RA?	/			

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Susana Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



6	¿Se encuentran establecidos en una disposición legal los motivos por el cual la DTH puede rechazar las solicitudes de RE y RA?	/			
7	¿Se establecen procedimientos y mecanismos apropiados que permitan controlar la asistencia de los funcionarios en el lugar de trabajo?	/			
8	¿Se verifica efectivamente la permanencia de los funcionarios en sus respectivos lugares de trabajo, en el horario extraordinario?	/			

9	¿Cuáles realizan el control efectivo de la permanencia de los funcionarios en su lugar de trabajo durante el horario extraordinario?	/			Sistema de Vigilancia de la DTH, según del Ministerio
10	¿Se comunican al funcionamiento las ausencias reiteradas, tardías, faltas o salidas anticipadas? Especificar que instrumento se utiliza para informar al funcionario de dicha situación.	/			A través del correo electrónico
11	La DTH, realiza un informe sobre los funcionarios que cuentan con 3 o más ausencias injustificadas consecutivas o 5 faltas dentro del mismo mes?	/			
12	Se aplica el artículo 6° del Reglamento Interno que dice: "3 Faltas consecutivas o 5 faltas en un mes sin justificarse serán punales al funcionario de un sueldo adicional, según lo dispone el DTH, sin más trámite".	/			
13	¿Existen sanciones a los funcionarios por llegadas tardías, salidas anticipadas y/o inasistencia a la jornada de trabajo?	/			
14	¿Durante la Pandemia del Covid-19, la DTH, estableció nuevos procedimientos para la realización de horas extraordinarias y adicionales?	/			
15	¿Durante la Pandemia del Covid-19, la DTH, estableció tope en la cantidad de horas extraordinarias y adicionales que pueden realizar los funcionarios?	/			
16	¿Existe una disposición legal emitida por el DTH, con respecto a la de la cantidad de horas extraordinarias y adicionales que puede realizar un funcionario? En caso que existiera detallar los mismos.	/			
17	¿Durante la Pandemia Covid-19, de existir tope en la cantidad de horas extraordinarias que puede realizar un funcionario, existen funcionarios a los cuales no se les libere la cantidad de horas extraordinarias a realizar?	/			

18	De existir funcionarios que tenían liberado la cantidad de horas extraordinarias y adicionales que pueden realizar, existe una disposición legal que establezca cuáles son las funciones que por la naturaleza del mismo, no podía ser limitado el horario extraordinario de los mismos?	/			
19	¿Cuándo las horas extraordinarias y adicionales son superiores a los tope establecidos, existe un procedimiento para la autorización de los mismos?	/			

Ana Rocalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



8.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTOS 100

8.1.- PARTICIPACIÓN GRUPO DE GASTOS 100 - "SERVICIOS PERSONALES" EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PERIODO 2020.-

En el siguiente cuadro se observa la participación del Grupo de Gastos 100 - Servicios Personales en el Presupuesto Institucional - Ejercicio 2020.

CUADRO N° 1

Participación del Grupo de Gastos 100 - Servicios Personales - CRLEJE7A

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porcentaje
100	Servicios Personales	56.296.450.789	-1.829.233.343	54.467.217.446	37,2%
200	Servicios No Personales	29.169.786.488	-8.816.813.790	20.352.972.698	13,9%
300	Bienes de Consumo e Insumos	1.285.248.512	-350.735.840	934.512.672	0,6%
500	Inversión Física	8.765.220.647	3.753.731.550	12.518.952.197	8,6%
800	Transferencias	59.276.185.906	-1.667.771.008	57.608.414.898	39,4%
900	Otros Gastos	550.000.000	-179.242.206	370.757.794	0,30%
TOTALES		155.342.892.342	-9.090.064.637	146.252.827.705	100%

Fuente Reporte SICO/SIAF

Tal como podemos observar en el cuadro precedente el Presupuesto Inicial para el Periodo 2020, asignado al Ministerio de Industria y Comercio en el Nivel 100 - "Servicios Personales" fue de Gs 56.296.450.789 (Guaraníes Cincuenta y seis mil doscientos noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos ochenta y nueve), el cual sufrió una modificación, disminuyendo 1.829.233.343 (Mil ochocientos veintinueve millones doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y tres) quedando como Presupuesto Vigente para el periodo 2020 la suma de Gs. 54.467.217.446 (Guaraníes Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis) representando el 37,2% del Presupuesto Total de la Institución.

8.2.- MONTOS OBLIGADOS Y PAGADOS EN LOS SUB-GRUPOS DEL NIVEL 100 "SERVICIOS PERSONALES",

En el siguiente cuadro se visualizan el porcentaje de lo obligado y pagado por cada Sub-Grupos de Gastos del Nivel 100 - "Servicios Personales" - Ejercicio 2020.

CUADRO N° 2

Grupo de Gasto	Sub Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	% Ejecución	Pagado	% Ejecución	Obligaciones Pendiente de Pagos
100	Servicios Personales		54.467.217.446	42.182.759.408	77%	38.841.624.807	92%	3.341.134.601
	110	Remuneraciones Básicas	30.152.678.400	24.185.533.088	80%	22.605.486.852	93%	1.580.046.236
	120	Remuneraciones Temporales	3.579.637.220	1.450.727.122	40%	760.854.309	52%	689.872.813
	130	Asignaciones Complementarias	6.646.772.401	4.325.620.495	65%	3.992.098.534	92%	333.521.961
	140	Personal Contratado	9.663.225.462	8.477.665.808	88%	8.208.899.376	97%	268.766.432
	160	Remuneraciones por Servicios en el Exterior	2.793.963.016	2.476.297.880	89%	2.476.297.880	100%	0
	190	Otros Gastos del Personal	1.630.940.947	1.266.915.015	78%	797.987.856	63%	468.927.159

Fuente Reporte SICO/SIAF

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Soyars
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Se visualiza que se ha obligado **Gs. 42.182.759.408** (Guaraníes Cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho) que corresponde al **77%** del Presupuesto Vigente asignado al Nivel 100 - "Servicios Personales"

Con respecto a los pagos realizados, se visualiza la suma de **Gs. 38.841.624.807** (Guaraníes Treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y un millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos siete) del total obligado que representa el **92%** (noventa y dos) por ciento, quedando así el monto de **Gs. 3.341.134.601** (Guaraníes Tres mil trescientos cuarenta y un millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos uno) como pendiente de pago.

8.3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL DE LOS OBJETOS DE GASTOS 123 "REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA" Y 125 "REMUNERACIÓN ADICIONAL" POR TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Se observa en el siguiente cuadro que en los meses de Enero, Mayo y Junio 2020 no se han realizado pagos en los objetos de gastos analizados.

En cuanto a los montos ejecutados se observa que la mayor ejecución se ha realizado en el mes de Marzo donde se procedió a pagar en concepto de Remuneración Extraordinaria Gs. 136.864.204 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cuatro) y en concepto de Remuneración Adicional la suma de Gs. 71.748.730 (Guaraníes Setenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta).-

Teniendo en cuenta el tipo de Fuente de Financiamiento observamos que la mayor ejecución se ha realizado en Fuente 30, que corresponde a Recursos Institucionales, donde se ejecutó en total G. 467.450.499 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y nueve) para el pago del objeto de Gasto 123 "Remuneración Extraordinaria" y 125 "Remuneración Adicional" en el periodo 2020.-

CUADRO N° 3:

Ejecución Presupuestaria Mensual por el Objeto de Gasto analizado y Fuente de Financiamiento

Objeto de Gasto	F.F	MES												TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
123	10	0	23.311.724	118.610.954	13.681.686	0	0	10.289.252	0	0	13.824.468	0	0	179.718.084
	30	0	0	18.253.250	0	0	0	1.207.264	39.083.072	33.945.103	27.193.507	43.399.150	76.567.337	239.648.682
125	10	0	20.771.782	0	0	0	0	0	0	0	14.302.969	0	0	35.074.751
	30	0	0	71.748.730	7.134.545	0	0	2.396.940	20.732.772	19.738.345	8.907.517	30.288.185	66.854.782	227.801.816
TOTAL		0	44.083.506	208.612.934	20.816.231	0	0	13.893.456	59.815.844	53.683.448	64.228.461	73.687.335	143.422.119	682.243.332

Fuente Reporte SICO/SIAF

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



9.- DESARROLLO DEL EXAMEN

9.1.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LAS RENDICIONES DE CUENTAS DEL GRUPO DE GASTOS DEL NIVEL 100- SERVICIOS PERSONALES.

Hemos procedido a la verificación del cumplimiento de la Resolución CGR N° 236 de fecha 11 de mayo de 2020 "Por el cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestario de ingresos y gastos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República y de la Resolución N° 1.279 de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos y rendición de cuentas y flujograma", disposiciones que se encontraban vigentes en el periodo de la muestra analizada.

9.1.1 - VERIFICACIÓN DE LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 123 - REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA.

El procedimiento lo hemos realizado sobre 10 (diez) Legajos de Rendición de Cuentas, correspondientes al periodo del 16/09/2020 al 15/12/2020, que sustentan los pagos realizados en concepto de "Remuneraciones Extraordinarias", por valor total Gs. **183.393.930** (Guaraníes Ciento Ochenta y Tres millones trescientos noventa y tres mil novecientos treinta), que corresponde al 44% de lo pagado. Arrojando las siguientes observaciones:

O.G	Conceptos/Documentos	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	M-s	
		Octubre	Octubre	Noviembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Diciembre	Noviembre	Noviembre	Diciembre	
		STR N° 127.005	STR N° 127.060	STR N° 146.917	STR N° 146.889	STR N° 146.947	STR N° 164.749	STR N° 165.954	STR N° 165.963	STR N° 165.968	STR N° 174.537	
R e m u n e r a c i ó n E x t r a o r d i n a r i o	1 Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	2 Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	3 Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Orden de Pago - Red Bancaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Comprobante de Retención del Aporte Jubilatorio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Informe de de RR.HH de horas extras trabajadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	
	Planilla de Liquidación de R.E	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Planilla de Descuentos (Sindicato, Asociación, Cooperativa)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Recibo de Dinero o transferencia a Sindicato, asociación, cooperativa.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Planilla de Descuentos Judiciales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Boleta de Deposito por Descuentos Judiciales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Dictamen Jurídico para los pagos de R.E	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
	Resolución o Nota de Autorización de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	
	Resolución que establezca la reglamentación de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Registros Contables	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Otras Exigencias no previstas en el presente O.G.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Monto de la STR Verificada:		30.384.132	24.936.143	6.821.225	201.250	51.056.025	56.921.405	10.396.725	245.000	1.453.275	978.550
	Monto Total Verificado s/ Legajos de Rendición de Cuentas		Gs. 183.393.930									

Aina Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Segoni
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 001 - CI001.

NO SE VISUALIZA DICTAMEN JURIDICO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS.

En los 10 (diez) Legajos de Rendición de Cuentas analizados correspondientes a las STR's N° 127.005, N° 127.060 N° 146.917, N° 146.889, N° 146.947, N° 164.749, N° 165.954, N° 165.963, N° 165.968, no se visualizan dictámenes jurídicos emitidos por la Dirección General de Asuntos Legales, para proceder con el pago de las remuneraciones extraordinarias.

➤ **Descargo de la Dependencia:**

No se ha presentado el descargo correspondiente.

➤ **Evaluación del Descargo:**

La dependencia auditada no ha presentado descargo sobre el punto observado, en consecuencia nos ratificamos en la observación realizada.

➤ **Recomendación:**

Conformar los Legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones que respaldan los pagos realizados.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 002 - CI002.

NO SE VISUALIZA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

En el Legajo de Rendición de Cuenta de la STR N° 165.968, no se visualiza la Resolución por la cual se autoriza el pago de remuneración extraordinaria a los funcionarios del Ministerio de industria y Comercio

Descargo de la Dependencia:

Se remite la Resolución N° 776/21, que autoriza el pago de Remuneraciones Extraordinarias correspondiente al periodo del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2020.-

Evaluación del Descargo:

Al momento del descargo se ha remitido la documentación que no ha sido visualizada durante el examen, por ende se ha subsanado lo observado y se procede a levantar la observación señalada.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 003 - CI003.

NO SE VISUALIZA INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LAS HORAS EXTRAS TRABAJADAS

En el Legajo de Rendición de Cuenta de la STR N° 165.968, no se visualiza, el informe de la Dirección del Talento Humano sobre las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

➤ **Descargo de la Dependencia:**

No se ha presentado el descargo correspondiente.

➤ **Evaluación del Descargo:**

La dependencia auditada no ha presentado descargo sobre el punto observado, en consecuencia nos ratificamos en la observación realizada.

➤ **Recomendación:**

Conformar los Legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones que respaldan los pagos realizados.


Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucía Delgado Pozzani
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



9.1.2 - VERIFICACIÓN DE LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE GASTO 125 - REMUNERACIÓN ADICIONAL.

El procedimiento lo hemos realizado sobre 8 (ocho) Legajos de Rendición de Cuentas, correspondientes al periodo del 16/09/2020 al 15/12/2020, que sustentan los pagos realizados en concepto de "Remuneraciones Adicionales", por valor total Gs. 122.082.022 (Guaraníes Ciento veintidós millones ochenta y dos mil veintidós), que corresponde al 46% de lo pagado. De dichas verificaciones hemos constatado las siguientes observaciones:

O.G.	Conceptos/Documentos	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
		Octubre	Octubre	Noviembre	Noviembre	Diciembre	Noviembre	Noviembre	Diciembre
		STR N° 127.051	STR N° 127.054	STR N° 146.979	STR N° 146.997	STR N° 164.752	STR N° 165.972	STR N° 165.982	STR N° 165.987
1 2 5 R e m u n e r a c i ó n A d i c i o n a l	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Orden de Pago - Red Bancaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe de de RR.HH de horas extras trabajadas	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X
	Planilla de Liquidación de R.A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Planilla de Descuentos (Sindicato, Asociación, Cooperativa)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Recibo de Dinero o transferencia a Sindicato, asociación, cooperativa.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Planilla de Descuentos Judiciales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Boleta de Depósito por Descuentos Judiciales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Dictamen Jurídico para los pagos de R.A	X	X	X	X	X	X	X	X
	Resolución o Nota de Autorización de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
	Resolución que establezca la reglamentación de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Registros Contables	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Otras Exigencias no previstas en el presente O.G.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la STR Verificada:		8.778.601	18.503.752	30.288.185	4.498.419	50.698.170	495.000	2.059.335	6.760.560
<i>Monto Total Verificado s/ Legajos de Rendición de Cuentas</i>		Gs. 122.082.022							

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 004 - CI004.

NO SE VISUALIZA DICTAMEN JURIDICO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES ADICIONALES.

En los 8(ocho) Legajos de Rendición de Cuentas analizados correspondientes a las STR's N° 127.051, N° 127.054, N° 146.979, N° 146.997, N° 164.752, N° 165.972, N° 165.982, N° 165.987, no se visualizan dictámenes jurídicos emitidos por la Dirección General de Asuntos Legales, para proceder con el pago de las remuneraciones adicionales.

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Pezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



➤ **Descargo de la Dependencia:**

No se ha presentado el descargo correspondiente

➤ **Evaluación del Descargo:**

La dependencia auditada no ha presentado descargo sobre el punto observado, en consecuencia nos ratificamos en la observación realizada

➤ **Recomendación:**

Conformar los Legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones que respaldan los pagos realizados.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 005 - CI005.

NO SE VISUALIZA RESOLUCIÓN QUE AUTORICE EL PAGO DE REMUNERACIONES ADICIONALES

En el Legajo de Rendición de Cuenta de la STR Nº 165.982 no se visualiza Resolución por el cual se autoriza el pago de remuneración adicional a los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

Descargo de la Dependencia:

Se remite la Resolución Nº 776/21, que autoriza el pago de Remuneraciones Extraordinarias correspondiente al periodo del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2020.-

Evaluación del Descargo:

Al momento del descargo se ha remitido la documentación que no ha sido visualizada durante el examen, por ende se ha subsanado lo observado y se procede a levantar la observación señalada.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 006 - CI006.

NO SE VISUALIZA INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LAS HORAS ADICIONALES REALIZADAS.

En los Legajos de Rendición de Cuentas de la STR Nº 165.972, Nº 165.982, Nº 165.987, no se visualizan los Informes de la Dirección del Talento Humano sobre las horas adicionales realizadas por los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

➤ **Descargo de la Dependencia:**

No se ha presentado el correspondiente

➤ **Evaluación del Descargo:**

La dependencia auditada no ha presentado descargo sobre el punto observado, en consecuencia nos ratificamos en la observación realizada.

➤ **Recomendación:**

Conformar los Legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones que respaldan los pagos realizados.


Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucía Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 007 - CI007.

SEGÚN EL CHECK LIST DE CONTROL DE PROCESOS SE HA VISUALIZADO LA RESOLUCIÓN DE PAGO, PERO LA MISMA NO SE ENCUENTRA ENTRE LOS DOCUMENTOS DEL LEGAJO VERIFICADO.

Al verificar el Legajo de la STR Nº 165.982, se visualiza en el Check List - Control de Procesos, que al realizar las verificaciones de "Control Contable para Obligación", "Control Contable Post Obligación" y "Rendición de Cuentas" se ha tildado la casilla "SI" se verifica o visualiza la Resolución de Autorización de Pagos, pero esta Auditora al verificar las documentaciones obrantes en el legajo mencionado, no ha visualizado dicha resolución.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS
NIVEL 100 DE LOS REGISTROS DE OBLIGACIONES Y PAGOS

LIBRO: 125- REMERERACION ADICIONAL No: 1114

CONCEPTO CONTABLE CORRIENTE AL PERIODO 30/10/2020 AL 30/11/2020

FORMA DE PAGO: FED BANCARIA

PROGRAMA: 1 ACTIVIDAD: 3,6 Y 7 F.F.I.O.:

MEMORANDUM D.L.S. Y C. Nº 638/2020 - COH Nº 0554/2020-

IMPORTE SOLICITADO: GS. 2.050.135.-

MES DE PLAN DE CAJA: DICIEMBRE/2020

STR Nº: 165982

Detalle	VERIFICADO 25/12/2020			FECHA DE OBLIGACIÓN			FECHA DE PAGOS		
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
1. Constitución Presupuestaria Nº 2342, 2343 y 2344.-									
2. Billetas de Tránsito de los Recursos (BTR)	↑			↑			↑		
3. Orden de Pago									
4. Orden de Pago de Descentralidad Presupuestaria									
5. Orden de Pago Fed Bancaria									
6. Permiso de Liquidación de Remuneración Adicional									
7. Informe de Rendición de Cuentas									
8. Formulario de Descuento de Sindicatos, Regulatorios									
9. Recibo de Pago									
10. Resolución o Nota de Autorización de Pago									
11. Orden de Pago									
12. Orden de Pago y Liquidación Judicial									
13. Resolución que autoriza la ejecución de los Pagos									
14. Registro Contable									

VERIFICADO POR: [Firma]

DECLARACIÓN DE FIRMA: PATRICIA SERVIAN

➤ **Descargo de la Dependencia:**

Atendiendo el marco legal de la Auditoría, la Resolución Nº 1279 – 15 de noviembre 2013, menciona en su Art. 2 Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodio de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 "Servicios Personales" y en atención a la naturaleza de la disposición la cual se encuentra directamente relacionada al cumplimiento de la Ley de Racionalización del gasto se aplica la presente, siendo esta la razón por el cual se tildo SI en el Check List.

➤ **Evaluación del Descargo:**

En base al descargo presentado donde se justifica lo observado durante el examen realizado, se procede a levantar la observación señalada. Sin embargo **SUGERIMOS** unificar los criterios al momento de conformar los legajos de rendición de cuentas, debido que, en algunos legajos han sido visualizados durante el examen las Resoluciones de pago, por consiguiente el criterio establecido no se aplica en su totalidad.

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Beccano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



9.2. - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE RESPALDAN LOS PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL.

Por Memorandum DGAI/247/2021, se ha requerido a la Dirección de Talento Humano, las solicitudes de horas extraordinarias y adicionales presentadas por las distintas dependencias, así como los formularios PAREX-01, PARAD-01 y los registros de marcaciones de los funcionarios que comprenden la muestra analizada del período comprendido entre el 16/09/2020 al 15/12/2020.

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	Registro de Marcación	Solicitud de Pedido de RE y RA	Formularios DT-RE-01 y DT-RA-02
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL MINISTRO					
1	Dominga Alvarez	Recepcionista	✓	✓	✓
2	Guillermo Riveros	Mozo	✓	✓	✓
3	Felix A. Acosta	Chofer	✓	✓	✓
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA					
4	Fátima Benítez	Soporte Técnico	✓	✓	✓
5	Santiago Aquino	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO					
6	Diego Gonzalez	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
SECRETARÍA GENERAL					
7	Martin Mareco	Coordinador	✓	✓	✓
8	Pedro Martínez	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
9	Mercedes Correa	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
10	Guzmán Martínez	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
11	Edgar Martínez	Asistente	✓	✓	✓
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES					
12	Nelson Florentín	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
13	Julio Cesar Bogarín	Juez Instructor	✓	✓	✓
14	Nelson Cardozo	Juez Instructor	✓	✓	✓
15	Ramón Rodríguez	Procurador	✓	✓	✓
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
16	Liza Franco	Asistente	✓	✓	✓
DIRECCIÓN DE FINANZAS					
17	José Servian	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
18	Rubén Fernández	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
19	Fátima Mancía	Asistente	✓	✓	✓
20	Santiago Mareco	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
21	Agustín Giménez	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD					
22	Diosnel Silva	Asistente	✓	✓	✓
23	Lilfan Noemi Insrán	Jefe Rend. Cuentas	✓	✓	✓
24	María Benítez Flor	Jefa de Sección	✓	✓	✓
25	Isabelino Acosta	Técnico	✓	✓	✓
26	Patricia Servian	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Delle Delgado Serrano
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Nº	FUNCIONARIO	CARGO	Registro de Marcación	Solicitud de Pedido de RE y RA	Formularios DT-RE-01 y DT-RA-02
DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO					
27	Gloria Rojas	Jefa de Sección	✓	✓	✓
28	Wilfrida Figueredo	Asistente	✓	✓	✓
29	Claudio Rulz Diaz	Asistente	✓	✓	✓
30	Ma. Lourdes Acosta	Asistente	✓	✓	✓
31	Lilian Benitez	Jefa de Sección	✓	✓	✓
32	Jullo Cesar Caceres	Asistente	✓	✓	✓
33	Joaquin Lezcano	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
34	Pablo Raul Ybarra	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
35	Sara Lorena Caceres	Coordinadora	✓	✓	✓
36	Mercedes Zorrilla	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
37	Carlos Cantero	Asistente	✓	✓	✓
38	Juana Bustamante	Jefa de Sección	✓	✓	✓
39	Marlene Martinez	Jefa de Sección	✓	✓	✓
40	Sebastian Benitez	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
41	Oscar Vera	Asistente	✓	✓	✓
42	Rossana Gimenez	Asistente	✓	✓	✓
43	Leonardo Ortiz	Jefe de Sección	✓	✓	✓
44	Aldo Andres Rolon	Asistente	✓	✓	✓
45	Gabriel Carrera	Asistente	✓	✓	✓
46	Olga Gonzalez	Asistente	✓	✓	✓
47	Luis Darlo Pasmor	Jefe de Dpto.	✓	✓	✓
COORDINACIÓN DE TRANSPORTE					
48	Javier Benitez	Jefe de Dpto.	✓	✗	✗
49	Emilio Peralta	Chofer	✓	✗	✗
50	Lucio Lombardo	Chofer	✓	✗	✗
51	Antonio Insfrán	Chofer	✓	✗	✗
52	Francisco Ojea	Chofer	✓	✗	✗
53	Roberto Nuñez	Chofer	✓	✗	✗
54	Jorge Jimenez	Chofer	✓	✗	✗

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	Registro de Marcación	Solicitud de Pedido de RE y RA	Formularios DT-RE-01 y DT-RA-02
GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA					
1	Nestor Rulz	Recepción	✓	✓	✓
2	Epifanio Arce	Chofer	✓	✓	✓
3	Julla Vargas	Moza	✓	✓	✓
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL					
4	Edgar Suarez	Asistente	✓	✓	✓
5	Fabio Coronel	Asistente	✓	✓	✓
6	Cirla Altenhofen	Secretaria	✓	✓	✓
CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS - CNIME					
9	Enrique Gonzalez	Asistente	✓	✓	✓
SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA DE EMPRESAS - SUACE					
11	Cristina Montiel	Generalista	✓	✗	✓

Aina Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



Nº	FUNCIONARIO	CARGO	Registro de Marcación	Solicitud de Pedido de RE y RA	Fomularios DT-RE-01 y DT-RA-02
GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO					
1	Emilia Vega	Srta Privada	✓	✓	✓
2	Carlos Sanabria	Técnico	✓	✓	✓
DIRECCIÓN GENERAL DE COMBUSTIBLES					
3	Antonella Cáceres	Jefa de Dpto.	✓	✓	✓
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR					
5	Jorge Caffete	Técnico	✓	✓	✓
6	Mercedes Zorrilla	Técnico	✓	✓	✓
DIRECCIÓN GRAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO					
8	Fablan Camacho	Director	✓	✓	✓
9	Monica Moreno	Director	✓	✓	✓

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	Registro de Marcación	Solicitud de Pedido de RE y RA	Fomularios DT-RE-01 y DT-RA-02
GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES					
1	María Gilda Encina	Asistente	✓	✗	✓
2	Hugo Gomez	Chofer	✓	✗	✓
3	Dora Marthe Duré	Coordinadora	✓	✗	✓
4	Muriel Cella Bendlin	Jefe de Dpto	✓	✗	✓
5	Gorge Alvarenga	Director	✓	✗	✓

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	Registro de Marcación	Solicitud de Pedido de RE y RA	Fomularios DT-RE-01 y DT-RA-02
1	Richard Cantero	Asistente	✓	✓	✓
2	Marta de los Rios	Jefe de Dpto	✓	✓	✓

La verificación de las documentaciones obrantes en la Dirección del Talento Humano, se ha realizado sobre la muestra de 76 (setenta y seis) funcionarios que prestan servicios en las distintas dependencias de la Institución. De las mismas cotejamos la siguiente observación

OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO Nº 008 – CI008.

NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES QUE DEBEN SER PRESENTADAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES.

a) Al verificar las documentaciones solicitadas, correspondientes al periodo del 16/10/2020 al 15/11/2020, no se han visualizado las Solicitudes de Autorización de Horas Extraordinarias y Adicionales de las siguientes dependencias y funcionarios:

DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16/10/2020 al 15/11/2021			
Nº	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
1	Javier Benitez	Jefe de Dpto.	Transporte/Dirección Administrativa
2	Emilio Peralta	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
3	Lucio Lombardo	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
4	Antonio Insfrán	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
5	Francisco Ojeda	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
6	Roberto Nuñez	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
7	Jorge Jimenez	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
8	Oswaldo Marifio	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
9	Martin Narvaez	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
10	Edgar Osorio	Chofer	Transporte/Dirección Administrativa
11	Cristina Montiel	Generalista	SUACE
12	Rodolfo Ferrelra	Asistente	SUACE
13	Antonella Cáceres	Jefe de Dpto.	Dirección General de Combustible
14	Agustina Mendez	Asls. Técnico	Dirección General de Combustible
15	María Gilda Encina	Asistente	Viceministerio de Mipymes
16	Hugo Milclades Gomez	Chofer	Viceministerio de Mipymes
17	Dora Marthe Duré	Coordinadora	Viceministerio de Mipymes
18	Muriel Cella Bendlin	Jefe de Dpto.	Viceministerio de Mipymes
19	Gorge Alvarenga	Director	Viceministerio de Mipymes
20	Maryan Colman	Asesora Técnica	Viceministerio de Mipymes
21	Marcos Rojas	Asistente	Viceministerio de Mipymes

b) Al verificar las documentaciones solicitadas, correspondientes al periodo del 16/11/2020 al 15/12/2020, no han sido visualizadas las Solicitudes de Autorización de Horas Extraordinarias y Adicionales de las siguientes dependencias y funcionarios:

DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16/11/2020 al 15/12/2021			
Nº	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
1	Oscar Velazquez	Asistente	Gabinete del Ministro
2	Dominga Alvarez	Recepcionista	Gabinete del Ministro
3	Guillermo Riveros	Mozo	Gabinete del Ministro
4	Felix A. Acosta	Chofer	Gabinete del Ministro
5	Silvia Marlene Gravo	Recepcionista	Gabinete del Ministro
6	Diego Gonzalez	Jefe de Dpto.	Gabinete Técnico
7	Cristina Montiel	Generalista	SUACE
8	Rodolfo Ferreira	Asistente	SUACE
9	Agustina Mendez	Asis. Técnico	Dirección General de Combustible
10	María Gilda Encina	Asistente	Viceministerio de Mipymes
11	Hugo Milciades Gomez	Chofer	Viceministerio de Mipymes
12	Dora Marthe Duré	Coordinadora	Viceministerio de Mipymes
13	Maryan Colman	Asesora Técnica	Viceministerio de Mipymes
14	Marcos Rojas	Asistente	Viceministerio de Mipymes

➤ **Descargo de la Dependencia:**

- a) Las solicitudes de Cristina Montiel y Rodolfo Ferreira (Suace) se encuentran en la página 120, Las solicitudes de Antonella Cáceres y Agustina Méndez (Dirección General de Combustible) se encuentran en las páginas 131 y 132, Las solicitudes de María Gilda Encina, Hugo Milciades Gómez, Dora Marthe Duré, Miuriel Celia Bendlin, Gorge Alvarenga, Maryan Colman y Marcos Rojas (Viceministerio de Mipymes), se encuentran en las páginas del 148 al 159 de archivo digital denominado "04 - RE RA 16 octubre al 15 noviembre 2020", que ha sido remitido acompañando el Memorándum DTH N° 612/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021. En cuanto a los funcionarios del Departamento de Transporte/Dirección Administrativa, creemos que al momento de hacer la digitalización para remitir los documentos solicitados el escáner tomo varias hojas pegadas unas con otras y por ende no las digitalizo, pero dichos documentos existe y se hallan bajo nuestro custodio, por lo que solicitamos su consideración y remitimos las copias adjunto a este descargo.
- b) Con respecto al punto b realizamos las siguientes aclaraciones, las solicitudes de Oscar Velázquez, Dominga Álvarez, Guillermo Riveros, Félix Acosta y Silvia Marlene Gravo (Dirección General de Gabinete del Ministro, se encuentran en las páginas 1 y 2, las solicitudes de Diego González (Gabinete Técnico) se encuentra en las paginas 11 al 13, Las solicitudes de Cristina Montiel y Rodolfo Ferreira (Suace) se encuentran en la página 144, La solicitud de Agustina Méndez (Dirección General de Combustible) se encuentran en la página 156, Las solicitudes de María Gilda Encina, Hugo Milciades Gómez, Dora Marthe Duré, Maryan Colman y Marcos Rojas (Viceministerio de Mipymes), se encuentran en las páginas 173 al 194 del archivo digital denominado "05- RE RA 16 noviembre al 15 diciembre 2020", que ha sido remitido acompañando el Memorándum DTH N° 612/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021. (se adjunta evidencia)

➤ **Evaluación del Descargo:**

Mediante las documentaciones presentadas al momento del descargo, se ha subsanado lo observado durante el examen, por consiguiente procedimos a levantar la observación señalada.

***Las Documentaciones que respaldan los pagos realizados en concepto de Remuneración Extraordinaria y Adicional correspondientes al Periodo del 16/09/2020 al 15/10/2020, han sido visualizados en su totalidad. Con salvedad del uso erróneo del formulario PAREX-01**

Ana Recalde
Auditora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Bezcano
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



9.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN MIC N° 152/2020

9.3.1.- Se procedió a verificar la utilización de los Formularios PAREX-01 y PARAD-01 que fueron aprobados por Resolución 152/2020, en su artículo 2º, del mismo se visualizan las siguientes observaciones:

Artículo 2º. Aprobación de formularios que se adjuntan como Anexo I: PAREX-01 "Planilla de autorización para la realización de servicios en Horario Extraordinario" y Anexo II: PARAD-01 "Planilla de autorización para la realización de servicios en Horario Adicional", que serán utilizados para las autorizaciones (alta), rechazos (baja o falta de disponibilidad presupuestarias) y antecedentes de los pagos.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 009 - CI009.

UTILIZACIÓN INCORRECTA DEL FORMULARIO PAREX-01 Y PARAD-01, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES PARA EL PEDIDO DE REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES.

a) La Dirección de Gabinete del Ministro al momento de solicitar la autorización para la realización de Horas Adicionales para sus funcionarios ha presentado el formulario PAREX-01, correspondiente a la solicitud de Horario Extraordinaria.

TETÁ MBE'AROPY HA REPY
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÁ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo: PAREX-01

MISIÓN: "Promover Políticas Públicas, que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través de su competitividad"

PLANILLA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIO ADICIONAL, CONFORME LA RESOLUCION N° 152/2020 DE FECHA 11/09/2020

Dependencia/Dirección: Dirección General de Gabinete
 Jefe Inmediato: Giannina Riboldi
 Horario de trabajo: 08:00 a 15:00

Periodo: 16 de setiembre al 15 de octubre Año: 2020

N°	N° de Cédula	Nombre y Apellido	Cargo	Maximo de Horas por mes	Estado (Alta, Baja o SV)
1	1.032.068	Guillermo Riveros	Mozo	48	SV
2	564.652	Dominga Alvarez	Recepcionista	22	SV
3	3.581.400	Martene Gravo	Recepcionista	22	SV
4	3.449.365	Agustín Acosta	Chofer	48	SV
5	1.826.649	Oscar Velazquez	Coordinador Planificación y Gestion	22	SV
6	4.319.321	Karen Martinez	Asistente Administrativo	22	SV
7	1.351.603	Fernando Villalba	Chofer	48	SV

TETÁ MBE'AROPY HA REPY
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÁ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo: PAREX-01

MISIÓN: "Promover Políticas Públicas, que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través de su competitividad"

PLANILLA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIO ADICIONAL, CONFORME LA RESOLUCION N° 152/2020 DE FECHA 27/09/2020

Dependencia/Dirección: Dirección General de Gabinete
 Jefe Inmediato: Giannina Riboldi
 Horario de trabajo: 08:00 a 15:00

Periodo: 16 de octubre al 15 de noviembre Año: 2020

N°	N° de Cédula	Nombre y Apellido	Cargo	Maximo de Horas por mes	Estado (Alta, Baja o SV)
1	1.032.068	Guillermo Riveros	Mozo	48	SV
2	564.652	Dominga Alvarez	Recepcionista	22	SV
3	3.581.400	Martene Gravo	Recepcionista	22	SV
4	3.449.365	Agustín Acosta	Chofer	48	SV
5	1.826.649	Oscar Velazquez	Coordinador Planificación y Gestion	22	SV
6	4.319.321	Karen Martinez	Asistente Administrativo	22	SV
7	1.351.603	Fernando Villalba	Chofer	48	SV

b) El Viceministerio de MIPYMES ha utilizado el Formulario PAREX-01, correspondiente a Horas Extraordinarias para solicitar la Autorización de Horas Adicionales para el funcionario Hugo Gómez.

TETÁ MBE'AROPY HA REPY
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÁ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo: PAREX-01

MISIÓN: "Promover Políticas Públicas, que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través de su competitividad"

PLANILLA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIO ADICIONAL, CONFORME LA RESOLUCION N° 152/2020 DE FECHA 27/02/2020

Dependencia: Viceministerio de MIPYMES
 Jefe Inmediato: Viceministro de MIPYMES
 Horario de trabajo: 08:00 a 15:00

Periodo: 16 de setiembre al 15 de octubre Año: 2020

N°	N° de Cédula	Nombre y Apellido	Cargo	Maximo de Horas por mes	Estado (Alta, Baja o SV)
1	3.610.846	Hugo Milciades Gómez Jera	Chofer	48	SV

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



c) La Dirección General de SUACE ha utilizado el Formulario PARAD-01, correspondiente a Horas Adicionales, para solicitar la autorización de Horas Extraordinarias para sus funcionarios.

PLANILLA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO,
CONFORME LA RESOLUCIÓN N° 152/2020 DE FECHA 27/02/2020

Dependencia: Dirección de Trámites
Jefe Inmediato: Jorge Roa
Horario de trabajo: 08:00 a 15:00

Periodo: 16/10 al 15/11 Añ: 2020

N°	N° de Cédula	Nombre y Apellido	Cargo	Máximo de Horas por mes	Estado (Alta, Baja o SV)
1	889.483	MARIA CRISTINA MONTEIL	Técnica de Sesión de Trámites	22	SV
2	458.323	RODOLFO A. FERREIRA	Técnico Gestión de Trámites/Gestor Interinstitucional	22	SV

➤ **Descargo de la Dependencia:**

No se ha presentado descargo.

➤ **Evaluación del Descargo:**

La dependencia auditada no ha presentado descargo sobre el punto observado, en consecuencia nos ratificamos en la observación realizada.

➤ **Recomendación:**

Instruir a los funcionarios sobre la utilización correcta de los formularios, debido que los mismos se encuentran establecidos por una disposición legal.

Fortalecer el Control Interno al momento de la recepción de los formularios a fin de que los mismos sean rechazados y se solicite la modificación del mismo para que sean presentados correctamente.

9.3.2.- Se procedió a verificar el procedimiento establecido el Artículo 4, Inciso 1 de la Resolución 152/2020 que establece cuanto sigue:

Artículo 4°. Establecer el procedimiento administrativo para la presentación, registración, autorización y pago de las horas extraordinarias y adicionales:

4.1 Para que el funcionario pueda realizar trabajos en horas extraordinarias y/o Adicionales, el Director inmediato solicitará la autorización al Viceministerio y/o Dirección General del cual depende, por medio del formulario que será establecido por la Dirección del Talento Humano, y que deberá contener el concepto de pago, Número de Cédula de Identidad, Nombres y Apellidos completos, Cargo o Función desempeñada, la cantidad de horas solicitadas, la descripción de las tareas y/o actividades a ser realizadas por el mismo y el o los motivos por el que dichas actividades no podrán ser efectuadas en el horario ordinario y/o extraordinario

Además hemos verificado el Artículo 8 inciso 6 de la reglamentación mencionada que establece lo siguiente:

8.6 Rechazar solicitudes de incorporación para el pago en concepto de Remuneraciones Temporales, de funcionarios y/o personal contratado cuyas funciones o lugar de trabajo no coincidan con la Base de Datos de la Dirección del Talento Humano.

De las verificaciones realizadas a las Solicitudes de Autorización de Horas Extraordinarias y Adicionales, teniendo en cuenta la disposición legal analizada, se visualiza la siguiente observación:

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

OBSERVACIÓN - HALLAZGO Nº 001 - H001

LA DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES ES DIFERENTE A LA DEPENDENCIA EN EL CUAL SE ENCUENTRA NOMBRADO EL FUNCIONARIO.

Se visualiza en las solicitudes y formularios verificados, que el pedido de autorización de horas extraordinarias y adicionales para el Señor Oscar Velázquez fue realizado por la Dirección General de Gabinete del Ministro.

PLANILLA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIO ADICIONAL, CONFORME LA RESOLUCIÓN N° 152_2020 DE FECHA 27/02/2020

Dependencia: Dirección: Dirección General de Gabinete		Período: 16 de setiembre al 15 de octubre		Año: 2020	
Jefe Inmediato: Giennina Riboldi					
Horario de trabajo: 08.00 a 15.00					
Nº	Nº de Cédula	Nombre y Apellido	Cargo	Maximo de Horas por mes	Estado (Alta, Baja o SV)
1	1.032.068	Guillermo Riveros	Mozo	48	SV
2	564.652	Dominga Alvarez	Recepcionista	22	SV
3	3.581.490	Mariéne Gravo	Recepcionista	22	SV
4	2.447.360	Regina Peralta	Secretaria	48	SV
5	1.828.649	Oscar Velazquez	Coordinador Planificación y Gestión	22	SV
6	4.319.321	Karin Kalmitz	Asistente Administrativo	22	SV
7	1.351.603	Fernando Villalba	Chefer	48	SV

Según Resolución MIC Nº 402 de fecha 03 de abril de 2019, el funcionario mencionado fue designado como Coordinador de Planificación y Gestión, dependiente de la Secretaria General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 402

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR OSCAR DARÍO VELÁZQUEZ MEDINA, COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- 2 -

Artículo 1º. Designar al señor Oscar Darío Velázquez Medina, C.I. Nº 1.828.649, como Coordinador de Planificación y Gestión, dependiente de la Secretaría General de este Ministerio, cargo vacante.

Artículo 2º. Comunicar a quienes correspondiera y cumplida, multas.

ES COPIA Y FIDELIC. ORIGINAL

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

Por tanto, teniendo en cuenta disposición legal y el cargo ocupado por el funcionario, la solicitud de autorización de horas extraordinarias y adicionales debería haber sido realizado por la Secretaria General.

➤ **Descargo de la Dependencia:**

En cuanto a este punto, el Señor Oscar Darío Velázquez Medina con C.I. Nº 1.828.649, cuenta con Orden de Servicio de fecha 03 de abril de 2019, para prestar servicio en la Dirección General de Gabinete del Ministro. (Se adjunta copia de Orden de Servicio).-

➤ **Evaluación del Descargo:**

En base al descargo realizado y a las documentaciones presentadas que subsanan lo observada, procedemos a levantar la observación realizada.

9.3.3.- Hemos verificado la Solicitud de Horas Adicionales Excepcionales y la autorización del mismo, de acuerdo a lo establecido en la disposición legal analizada, que dice sobre el punto mencionado lo siguiente:

3.3. Excepcionalmente las horas adicionales sólo podrán sobrepasar el límite establecido, en el punto anterior, hasta un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas mensuales, ante eventos puntuales de importancia para la Institución o eventos periódicos de carácter impostergable que incidan a las dependencias como pueden ser la cobertura del Gabinete Ministerial y Vice Ministerios, procesos administrativos mensual de pagos de salarios y beneficios, control del personal, fiscalizaciones y/o intervenciones a comercio, participación en eventos industriales y/o comerciales, carga de Anteproyecto de Presupuesto, modificaciones Presupuestarias y Financieras, procesos contables o jurídicos Institucionales, Cierre y Apertura del Ejercicio Fiscal y proceso de Gestión de Recursos Humanos, o aquellas actividades que la Ministra o Viceministros consideren necesarias. Las mismas deberán estar acompañadas de la solicitud, para la aprobación de la Máxima Autoridad.

Ana Rocalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Sandra Pezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



5.2 Jornada Adicional: Es el tiempo de trabajo en virtud de servicios prestados después de cumplida la jornada ordinaria y extraordinaria de labor. Incluye las jornadas de trabajo realizadas en días no hábiles y feriados. El cómputo de horas adicionales se realizará una vez cumplido el límite diario de 2 (dos) horas u 8 (ocho) horas semanales extraordinarias computables y hasta las 20:00hs. de lunes a viernes, no pudiendo exceder dicha suma en la semana las 8 (ocho) horas, y las 22 (veintidós) horas mensuales en la suma de horas producidas incluyendo los días no hábiles y con posterioridad a las 20:00hs. en días hábiles.

Excepcionalmente se podrá exceder el límite establecido (de la Jornada Adicional) en el párrafo anterior de acuerdo a los casos contemplados en el Artículo 3.3 de la presente Resolución, hasta un máximo mensual de 48 (cuarenta y ocho) horas debiendo ser solicitada, consignando la justificación y la fecha o periodo necesario, a la Dirección General de Administración y Finanzas, encontrándose el Director General facultado para autorizar en cada caso, conforme a los créditos presupuestarios disponibles para el efecto.

De la verificación realizada a las Solicitudes de Autorización de Horas Adicionales Excepcionales, teniendo en cuenta la disposición legal analizada, se visualiza la siguiente observación:

OBSERVACIÓN - HALLAZGO Nº002 -H002.

NO SE VISUALIZA APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE 27 FUNCIONARIOS REALICEN HORAS ADICIONALES EXCEPCIONALES.

No se visualiza aprobación de la Máxima Autoridad o autorización del Director General de Administración y Finanzas a las solicitudes de autorización de horas adicionales excepcionales de 27 funcionarios que se detallan a continuación:

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	HORAS SOLICITADAS
1	Guillermo Riveros	Mozo	Gabinete del Ministro	48 hs
2	Felix A. Acosta	Chofer	Gabinete del Ministro	48 hs
3	Fernando Villalba	Chofer	Gabinete del Ministro	48 hs
4	Fidencio Ozuna	Jefe de Dpto	Servicios Generales	48 hs
5	Eligio Gimenez	Sereno	Servicios Generales	48 hs
6	Gabriel Carrera	Asst. Técnico	Servicios Generales	48 hs
7	Carmelo Villalba	Asst. Técnico	Servicios Generales	48 hs
8	Eduardo Maciel	Asst. Técnico	Servicios Generales	48 hs
9	Ramon Ozuna	Jefe de Sección	Servicios Generales	48 hs
10	Julio Pintos	Chofer	Viceministerio de Comercio y Servicios	48 hs
11	Hugo Gomez	Chofer	Viceministerio de Mipymes	48 hs
12	José Servían	Jefe de Dpto.	Dirección de Finanzas	48 hs
13	Rubén Fernandez	Jefe de Dpto.	Dirección de Finanzas	48 hs
14	Fatma Mancía	Asistente	Dirección de Finanzas	48 hs
15	Santiago Mareco	Jefe de Dpto.	Dirección de Finanzas	48 hs
16	Agustín Giménez	Jefe de Dpto.	Dirección de Finanzas	48 hs
17	María Benítez Flor	Jefa de Sección	Dirección de Contabilidad	48 hs
18	Patricia Servían	Jefe de Dpto.	Dirección de Contabilidad	48 hs
19	Dionisio Acosta	Jefe de Dpto.	Dirección de Contabilidad	48 hs
20	Nilda Flecha	Jefe de Sección	Dirección de Contabilidad	48 hs
21	Lilían Benítez	Jefa de Sección	Dirección del Talento Humano	48 hs
22	Julio Cesar Caceres	Asistente	Dirección del Talento Humano	48 hs
23	Joaquín Lezcano	Jefe de Dpto.	Dirección del Talento Humano	48 hs
24	Pablo Raúl Ybarra	Jefe de Dpto.	Dirección del Talento Humano	48 hs
25	Blas Daniel Gini	Coordinador	UOC	48 hs
26	Carlos Davalos	Jefe de Dpto.	UOC	48 hs
27	Antonio Castagnino	Jefe de Dpto.	UOC	48 hs

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



➤ **Descargo de la Dependencia:**

Como primer punto es importante destacar que en la solicitud de documentaciones realizadas por el Memorándum DGA/247/2021 se ha requerido a) las solicitudes presentadas por las dependencias donde se realiza el pedido de Remuneración Extraordinaria y Adicional, así como los formularios PAREX 01- Alta y PARAD 01-Alta, correspondientes al segundo semestre del periodo 2020..”, las autorizaciones excepcionales no formaban parte de la solicitud a menos en forma explícita. Se remite copia del Memorándum DTH N° 750/2020, en el cual se solicita la autorización excepcional de Remuneración Excepcional de 27 funcionarios y otros más, rubricada por el Ministro de Industria y Comercio.

➤ **Evaluación del Descargo:**

En base al descargo realizado y a las documentaciones presentadas que subsanan lo observada, procedemos a levantar la observación realizada.

9.3.4.- Del cruce realizado entre las horas adicionales y el formulario PARAD-01 en cuanto a la cantidad de horas solicitadas se observa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 010 - CI010.

DIFERENCIA ENTRE LAS HORAS ADICIONALES SOLICITADAS SEGÚN FORMULARIO PARAD-01 Y LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL PAGO DE LAS MISMAS.-

Se visualiza una diferencia entre las Horas Adicionales solicitadas según Formularios PARAD-01, correspondiente al periodo del 16/11/2020 al 15/12/2020, y las horas pagadas según Resolución MIC N° 844/20, de 6 (seis) funcionarios.

HORAS ADICIONALES PAGADAS S/ RESOLUCIÓN NO COINCIDE CON HORAS SOLICITADAS S/ FORMULARIO PARAD-01 VERIFICADOS.					
N°	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	HORAS SOLICITADAS s/ FORMULARIO PARAD-01	HORAS PAGADAS s/ RES. N° 844/20
1	Mercedes Zorrilla	Jefe de Dpto.	Dirección Administrativa	22 Hs	31 Hs
2	Carlos Cantero	Asistente	Dirección Administrativa	22 Hs	36 Hs
3	Rossana Gimenez	Asistente	Dirección Administrativa	22 Hs	38 Hs
4	Soledad Aquino	Jefe de Dpto	Servicios Generales	15 Hs	23 Hs
5	Jorge Jimenez	Sereno	Servicios Generales	11 hs	37 Hs
6	Oswaldo Mariño	Asist. Técnico	Servicios Generales	11 hs	39 Hs

➤ **Descargo de la Dependencia:**

La diferencia entre las horas adicionales pagadas y las solicitadas de los 6 funcionarios mencionado en este punto, se debe a que estas fueron solicitadas en forma excepcional a través del Memorándum D.A N° 588/2020, Memorándum D.A N° 615/2020, Memorándum D.T N°/0073/2020 y Memorándum D.T N°/0074/2020; todas con la aprobación de la Dirección General de Administración y Finanzas; y también aprobadas por la Máxima Autoridad según se puede apreciar en el memorándum DTH N° 750/2020 (se adjunta evidencia)

➤ **Evaluación del Descargo:**

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas que respaldan la diferencia expuesta entre el pedido de horas a ser realizadas y las horas pagadas, procedemos a levantar la observación señalada.

Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Emilia Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



9.3.5.- Se procedió a realizar el cruce entre la fecha de los permisos presentados y la fecha de omisión de marcación y/o ausencia de los funcionarios y se visualiza lo siguiente:

OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 003- H003.

SE VISUALIZA LA PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE LOS PERMISOS DE 12 FUNCIONARIOS.

Los permisos particulares y justificación de omisión de registro de marcación de 12 (doce) funcionarios fueron presentados fuera del plazo establecido en la reglamentación interna, además en algunos casos el tiempo transcurrido entre la ausencia del funcionario y la justificación del mismo exceden en más de 30 días hábiles, lo que evidencia un control deficiente por parte de la Dirección de Talento Humano, en cuanto a la asistencia de los funcionarios y la realización del descuento correspondiente.

PERMISOS PRESENTADOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO							
N°	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA DE OMISIÓN DE MARCACIÓN	PLAZO PARA JUSTIFICACIÓN	FECHA DE JUSTIFICACIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO
1	Enrique Gonzalez	Asistente	CNIME	20/10/2020	22/10/2020	03/11/2020	8 días hábiles
				22/10/2020	26/10/2020		
				23/10/2020	27/10/2020		
2	Agustin Acosta	Chofer	Gabinete del Ministro	28/10/2020	30/10/2020	03/12/2020	24 días hábiles
3	Guzman Martinez	Jefe de Dpto	Secretaría General	19/10/2020	21/10/2020	01/12/2020	29 días hábiles
				20/10/2020	22/10/2020		
				04/11/2020	06/11/2020	29/12/2020	36 días hábiles
				05/11/2020	09/11/2020		
06/11/2020	10/11/2020						
4	Aldo Rolón	Asistente	Dirección Administrativa	27/10/2020	29/10/2020	12/11/2020	10 días hábiles
5	Oscar Velazquez	Coordinador	Gabinete del Ministro	13/10/2020	15/10/2020	19/10/2020	2 días hábiles
				30/11/2020	02/12/2020	15/01/2021	30 días hábiles
				22/12/2020	24/12/2020	29/12/2020	2 días hábiles
				28/12/2020	30/12/2020	04/01/2021	2 días hábiles
6	Isabellno Acosta	Técnico	Dirección de Contabilidad	24/12/2020	29/12/2021	02/02/2021	24 días hábiles
				28/12/2020	30/12/2020		
7	Emilio Peralta	Chofer	Departamento de Transporte	24/12/2020	29/12/2021	05/01/2020	4 días hábiles
8	Agustin Gimenez	Jefe de Dpto.	Dirección de Finanzas	13/10/2020	15/10/2020	01/12/2020	33 días hábiles
				14/12/2020	16/12/2020	01/02/2021	31 días hábiles
9	Agustina Mendez	Asist. Técnico	Dirección Gral de Combustible	18/12/2020	22/12/2020	04/02/2021	30 días hábiles
10	Epifanio Arce	Chofer	Viceministerio de Industria	10/11/2020	12/11/2020	29/12/2020	32 días hábiles
11	Diego González	Jefe de Dpto.	Gabinete Técnico	27/10/2020	29/10/2020	01/12/2020	23 días hábiles
12	Nestor Rulz	Recepción	Viceministerio de Industria	14/12/2020	16/12/2020	17/12/2020	1 día hábil

➤ **Descargo de la Dependencia:**

En cuanto a los funcionarios 1) Enrique González, 2) Agustín Acosta, 3) Guzmán Martínez, 4) Aldo Rolón, 5) Oscar Velázquez, 6) Isabelino Acosta, 7) Emilio Peralta, 8) Agustín Giménez, 9) Agustina Méndez, 10) Epifanio Arce 11) Diego González se realiza las siguientes aclaraciones: Los citados funcionarios han sido notificados de su asistencia irregular en la etapa del proceso del descuento del mes correspondiente a cada caso, estos han contestado las notificaciones, solicitando una consideración, a lo que la Dirección del Talento Humano ha dado lugar a lo planteado por los mismos. En cuanto al tiempo de presentación de las justificaciones que exceden en más de 30 días hábiles se debe llevar en cuenta que en el año 2020, auge de la Pandemia Covid-19, los descuentos se llegaron a realizar hasta con 3 meses de dilación, por lo que los funcionarios eran notificados de su situación irregular en igual tiempo, dando como resultado que los descargos a las notificaciones sean de igual lapso entre ausencia/solicitud de consideración. Estos descargos fueron analizados y admitidos por la Dirección del Talento Humano, pero dejando en claro que las presentaciones de los permisos referidos en este punto no fueron recibidos como tal, sino como descargos a instancia de las notificaciones previas al descuento de cada mes.

➤ **Evaluación del Descargo:**

Teniendo en cuenta el argumento esgrimido por la dependencia auditada al momento del descargo y las documentaciones presentadas que subsanan el punto observado, procedemos a levantar la observación realizada

10.- RESUMEN DE HALLAZGO Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO N° 001

En los 10 (diez) Legajos de Rendición de Cuentas analizados correspondientes a las STR's N° 127.005, N° 127.060 N° 146.917, N° 146.889, N° 146.947, N° 164.749, N° 165.954, N° 165.963, N° 165.968, no se visualiza los dictámenes emitidos por la Dirección General de Asuntos Legales, para proceder con el pago de remuneraciones extraordinarias

CONTROL INTERNO N° 003

En el Legajo de Rendición de Cuenta de la STR N° 165.968, no se visualiza, el informe de la Dirección del Talento Humano sobre las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

CONTROL INTERNO N° 004

En los 8(ocho) Legajos de Rendición de Cuentas analizados correspondientes a las STR's N° 127.015, N° 127.054 N° 146.979, N° 146.997, N° 164.752, N° 165.972, N° 165.982, N° 165.987, no se visualiza los dictámenes emitidos por la Dirección General de Asuntos Legales, para proceder con el pago de remuneraciones adicionales.

CONTROL INTERNO N° 006

En los Legajos de Rendición de Cuentas de la STR N° 165.972, N° 165.982, N° 165.987, no se visualizan informes de la Dirección de Talento Humano sobre las horas adicionales realizadas por los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

CONTROL INTERNO N° 009

a) La Dirección de Gabinete del Ministro al momento de solicitar la autorización para la realización de Horas Adicionales para sus funcionarios ha presentado el formulario PAREX-01, correspondiente a la solicitud de Horario Extraordinaria.

b) El Viceministerio de MIPYMES ha utilizado el Formulario PAREX-01, correspondiente a Horas Extraordinarias para solicitar la Autorización de Horas Adicionales para el funcionario Hugo Gómez.

c) La Dirección General de SUACE ha utilizado el Formulario PARAD-01, correspondiente a Horas Adicionales para solicitar la autorización de Horas Extraordinarias para sus funcionarios.

Aina Rocalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



11.- CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que: Existen debilidades de Control Interno en cuanto a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 9) DESARROLLO DEL EXAMEN del presente Informe.

12.- RECOMENDACIÓN GENERAL

Realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

13.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se Deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional, sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de la implementación, con el fin de verificar la razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir para subsanarlas.

Es nuestro informe.


Ana Recalde Massi
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera




C.P. Susana Balbuena
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera


Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

